

QUEJAS Y SUGERENCIAS

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la OPLC de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y 40/2015</p>
c) Colectivo	<p>Personas que se dirigen a la OPLC y personal de la Oficina</p>
d) Categorías de Datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Otros datos: los recogidos en la queja o sugerencia.</p>
e) Categoría destinatarios	<p>Otras Administraciones, cuando corresponda.</p> <p>Defensor del Pueblo o Síndic de Greuges en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo.</p>
f) Transf. Internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la OPLC</p>
i) Entidad responsable	<p>Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears</p>